FLIGHT TECH SOLUTIONS
NIT 901879162
flighttechsolutions@gmail.com
COTIZACIÓN COMERCIAL

COTIZACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo los Simuladores de ala rotatoria UH-1H Y HUEY II 2027

Señor:

Técnico Subjefe. Luis Gabriel Moreno Argotes
Técnico Inspector
Grupo de Apoyo Logístico - GRUAL 46
Comando Aéreo de Combate No. 4
Fuerza Aeroespacial Colombiana

ASUNTO: Cotización – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los Simuladores de ala rotatoria UH-1H Y HUEY II 2027.

PROPONENTE	FLIGHT TECH SOLUTIONS	**FECHA**	03 octubre 2026
NIT	901879162	**VALIDEZ**	Seis (6) meses
CORREO	flighttechsolutions@gmail.com	**VIGENCIA**	21 diciembre 2026 al 20 junio 2027

CUADRO DE PRECIOS

Item	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIMULADORES DE ALA ROTATORIA UH-1H Y HUEY II 2027	06 meses	$264.705.882	19%	$315.000.000	**$ 1.890.000.000**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): $ 1.890.000.000

Valor antes de IVA: $ 1.588.235.294 **IVA 19%:** $ 301.764.706

NOTAS Y CONDICIONES DE EXCLUSIÓN:

1. ALCANCE Y MODALIDAD: La presente oferta comprende la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo de los Simuladores de Vuelo UH-1H Y HUEY II durante seis (06 meses, conforme al alcance y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

2. GASTOS INCLUIDOS: El valor ofertado contempla los gastos directos e indirectos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluyendo impuestos, publicaciones cuando apliquen, constitución de la garantía única, transporte, desplazamientos, viáticos, personal técnico y operativo, herramientas, equipos de prueba y diagnóstico, consumibles, materiales y logística necesarios para la ejecución del servicio, dentro del alcance contratado.

3. EVENTOS EXTERNOS, FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: No se encuentran incluidos los costos derivados de daños, destrucción, pérdida de componentes o afectaciones ocasionadas por eventos externos, fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas al control del contratista, incluyendo, entre otros: atentados terroristas, sabotaje, vandalismo, disturbios, asonadas, actos de guerra o conflicto armado; incendio, explosión o deflagración de origen externo; terremotos, movimientos telúricos, deslizamientos, inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, rayos u otros fenómenos naturales; así como daños ocasionados por humedad, filtraciones de agua o condiciones ambientales extraordinarias.

4. INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: Quedan excluidos los daños derivados de fallas, interrupciones, fluctuaciones, sobretensiones, transientes, picos de tensión, pérdida de fase, variaciones de frecuencia o cualquier otra anomalía proveniente del sistema externo de

alimentación eléctrica o de la infraestructura de la instalación. También se excluyen daños originados en fallas de UPS, planta eléctrica, puesta a tierra, protección contra sobretensiones, climatización, refrigeración u otros sistemas externos de soporte, cuando sean ajenos al alcance contratado.

5. INTERVENCIÓN DE TERCEROS Y USO INDEBIDO: No se incluyen daños ocasionados por manipulación, intervención, reparación, modificación, instalación o desmontaje efectuado por personal no autorizado por FLIGHT TECH SOLUTIONS, así como daños derivados de operación incorrecta, uso indebido, negligencia, accidentes, golpes, impactos, derrames o intervención de terceros.

6. MODIFICACIONES Y COMPONENTES NO AUTORIZADOS: Se excluyen los daños derivados de modificaciones, adaptaciones, integraciones o instalación de hardware, software, firmware, componentes o equipos no autorizados por el fabricante o por FLIGHT TECH SOLUTIONS.

7. DAÑOS PREEXISTENTES Y OBSOLESCENCIA: Los daños preexistentes o fallas no relacionados con las actividades de mantenimiento contempladas en el alcance técnico serán objeto de evaluación independiente. La obsolescencia, discontinuidad de fabricación o falta de disponibilidad comercial de componentes por causas atribuibles al fabricante o al mercado podrá requerir un procedimiento de suministro y cotización independiente.

8. PROCEDIMIENTO PARA DAÑOS EXTRAORDINARIOS: Cuando se presente un evento de los descritos anteriormente, FLIGHT TECH SOLUTIONS realizará la inspección y diagnóstico técnico correspondiente para determinar el alcance de la afectación. La reparación, reconstrucción o reemplazo de componentes que resulte necesaria será objeto de una cotización adicional, previa aprobación del contratante.

9. REPUESTOS Y COMPONENTES POR EVENTOS EXCLUIDOS: Los componentes cuya sustitución sea necesaria como consecuencia de eventos excluidos, siniestros o causas externas al desgaste y mantenimiento normal incluido en el alcance, serán evaluados y cotizados de manera independiente, previa autorización del contratante.

10. VALIDEZ: La presente cotización tendrá una validez de seis (6) meses contados a partir de su fecha de emisión.

ALCANCE TÉCNICO CONSIDERADO

El servicio comprende la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los simuladores de vuelo de ala rotatoria UH-1H y HUEY II de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el propósito de preservar y garantizar durante la ejecución contractual sus condiciones de funcionamiento, confiabilidad, seguridad, disponibilidad y capacidad para el desarrollo de las actividades de instrucción, entrenamiento, capacitación y estandarización de tripulaciones incluyendo estructura, sistema hidráulico, movimiento, eléctrico, potencia, controles de vuelo, instrumentos, aviónica, navegación, comunicaciones, sistema visual, sonido, procesamiento de datos, IOS, computadores y servidores, refrigeración, software/firmware, redes y equipos auxiliares, de acuerdo con la configuración de cada equipo y la documentación técnica aplicable.

CONDICIONES COMERCIALES

Valor total	$ 1.890.000.000 COP, IVA incluido
Plazo de ejecución	06 meses: 21 de diciembre de 2026 al 20 de jumio de 2027
Validez de la oferta	Seis (6) meses
Modalidad	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo

Atentamente,

Luis Ernesto Rodríguez Ríos
Representante Legal
FLIGHT TECH SOLUTIONS S.AS
NIT 901879162
flighttechsolutions@gmail.com